



"2025, Año de la mujer Indígena"
 "En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
 EXPEDIENTE NÚMERO: 213/21-2022/JL-I.**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (tercero interesado)
 COMERCIALIZADORA SAN FERNANDO (Demandado)**

En el expediente número 213/21-2022/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Cruz Alberto May Naal, en contra de 1) Israel Francisco Miss Chuc, 2) Enrique Misset, 3) Comercializadora San Fernando y 4) Universidad Autónoma de Campeche; con fecha 01 de julio de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"... CERTIFICACIÓN: SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA.

En el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, el Secretario Instructor Interino de adscripción, **hago constar y doy fe de lo siguiente:**

Que comparecen ante el despacho de este juzgado:

- El Licenciado Diego Abraham Manzanero Olivares (apoderado de la parte actora), quien se identificó con su credencial de elector de IDMEX2027702479.
- El ciudadano Cruz Alberto May Naal (parte actora), quien se identificó con su credencial de elector de IDMEX1642100349.

sin embargo, toda vez que el expediente no se encuentra bien integrado, ya que no se ha realizado el Acta Mínima de la Audiencia Preliminar, que fuera celebrada el 30 de abril de 2024.

En razón de lo anterior, las partes solicitaron una nueva fecha para la celebración de la audiencia correspondiente. Por tanto, **procedo a certificar que se deja sin efecto la audiencia de juicio programada de fecha de hoy** en el expediente señalado al rubro.

En ese sentido, se señala como nueva fecha y hora para la **audiencia de juicio, el viernes 04 DE JULIO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS**, en forma presencial, en la sala de audiencias "Independencia". Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.

Ahora bien, se instruye al Secretario Instructor realizar el acta mínima de la audiencia preliminar, de data 30 de abril de 2024. Una vez realizada se integrará tanto al expediente físico como al expediente electrónico.

NOTIFICACIONES:

Queda notificada la parte actora y su apoderado jurídico por encontrarse presentes, de conformidad con el artículo 744, último párrafo, de la Ley Federal del Trabajo.

Por lo que respecta a las demás partes, se ordena sean notificadas mediante Buzón y Boletín electrónicos, según corresponda, con fundamento en el numeral 739 Ter., fracciones III y IV, en relación con el 742 Bis, ambos de la Ley Federal del Trabajo.

Se extiende la presente certificación a las 10:50 horas, del 01 de julio de 2025...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 02 de julio del 2025.

Jorge Iken Met Cen

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
 JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
 CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
 CAMPECHE CAMP
 NOTIFICADOR**